



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de marzo de 2013.	No. 147
--------	-------------------------------------------	---------

ÍNDICE

Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2013.
Presidencia: Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del acta anterior.....	1
• Correspondencia	2
• Iniciativas	4
• Dictámenes	7
• Asuntos Generales	21
• Clausura de la Sesión	25

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Presidente

Dip. Beatriz Collado Lara
Dip. Alejandro Cenicerros Martínez
Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto
Dip. Humberto Rangel Vallejo
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Coordinador

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer
Dip. Rosa María Alvarado Monroy
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Jorge Luis Camorlinga Guerra
Dip. Héctor Martín Canales González
Dip. Griselda Carrillo Reyes
Dip. Adolfo Víctor García Jiménez
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
Dip. Paloma González Carrasco
Dip. Marta Alicia Jiménez Salinas
Dip. Honoría Mar Vargas
Dip. José Antonio Marín Flores
Dip. José Antonio Martínez Torres
Dip. Rosa María Muela Morales
Dip. Abdiés Pineda Morín
Dip. Daniel Sampayo Sánchez
Dip. Juana María Sánchez Astello
Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo
Dip. Carlos Valenzuela Valadez
Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatriz Collado Lara
Coordinadora

Dip. María Teresa Corral Garza
Dip. José Ramón Gómez Leal
Dip. Rolando González Tejeda
Dip. Manglio Murillo Sánchez

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. René Castillo de la Cruz
Dip. Humberto Rangel Vallejo
Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez
Lic. Elizabeth Avalos Lara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Valenzuela Valadez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **30** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada **Norma Alicia Treviño Guajardo**, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la

presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas** con **veintinueve** minutos, del día **13 de marzo** del año 2013.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 146**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 06 de marzo del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV párrafo primero y VIII del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2013. **Octavo**, Asuntos Generales; y **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidenta: Enseguida, solicito al Diputado Secretario **Carlos Valenzuela Valadez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, **celebrada el día 06 de marzo del año en curso**, implícitos en el **Acta número 146**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 06 de marzo del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **06 de marzo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Valenzuela Valadez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Oficio CMP/00032/13, fechado el 28 de febrero del año actual, remitiendo la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 1007, fechado el 23 de febrero del presente año, remitiendo las Ampliaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado que consta en el acta número 60 del 8 de noviembre de 2012 de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 1008, fechado el 26 de febrero del año en curso, remitiendo las Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2012 que consta en el acta número 61, del 23 de noviembre del año próximo pasado de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 1009, fechado el 27 de febrero del año actual, remitiendo las Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado que consta en el acta número 62, del 30 de noviembre de 2012 de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 1010, fechado el 27 de febrero del presente año, remitiendo la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2012 que consta en el acta número 65 del 28 de diciembre del año próximo pasado de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 1012, fechado el 1 de marzo del año en curso, remitiendo la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado que consta en el acta número 68, del 8 de febrero del presente año de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, copia de Oficio número ODG/0244/13, fechado el 28 de febrero del año actual, dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, remitiendo la información correspondiente a la Cuenta Pública anual de 2012 de dicho Organismo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 32, fechado el 1 de marzo del presente año, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Lucía del Pilar Miranda.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 12, fechada el 27 de febrero del año en curso, mediante la cual se comunica la integración de la Mesa Directiva del primer período de receso, correspondiente al primer año de ejercicio legal del 1 al 31 del presente mes de marzo, quedando como Presidenta la Diputada Ignacia Molina Villarreal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Oficio número 513/013, fechado el 20 de febrero del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro de sus facultades, conmine a la empresa de telecomunicaciones Teléfonos de México, con el fin de que exente de pago por el uso del servicio de Internet a las escuelas públicas pertenecientes a la Secretaría de Educación de dicha entidad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ciudadano Patricio Edgar King López, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, escrito mediante el cual comunica que el Coordinador del Grupo Parlamentario de dicho

instituto político en esta Legislatura, será el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma la debida nota para los efectos legales procedentes, y se comunica a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura.

Secretario: De la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Oficio número 043/2013, fechado el 26 de febrero del año actual, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2012 de dicho Organismo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de iniciativas para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, para dar a conocer la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales, y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, AURELIO UVALLE

GALLARDO, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO Y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, 31 y 32, párrafo 1, incisos a), c) y j); 35, párrafo 2, 36, 38, 39 párrafos 2, 3 y 4 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Órgano Legislativo Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales, y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con base en las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. TERCERA. Que la atribución de proponer la integración de las comisiones, fue depositada en la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, quien deberá actuar en este caso con base en los elementos anteriormente descritos, y tomando en consideración además, respecto del número de sus integrantes, lo establecido en el ordenamiento anteriormente citado. CUARTA. Que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de enero del actual, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO, solicita permiso en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local, mismo que fue aprobado por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXI-88 de esa propia fecha. QUINTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 21 de febrero del actual, se recibieron diversos escritos de los Diputados GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS, ARMANDO LÓPEZ FLORES, ESDRAS ROMERO VEGA y JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, mediante los cuales los tres primeros legisladores en cita solicitaron licencia para separarse de su cargo como Diputados Integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, el último solicitó permiso para los mismos efectos, los cuales en esa propia fecha fueron aprobados mediante los Puntos de Acuerdos números LXI-92, LXI-93, LXI-94, y LXI-95, determinándose llamar a los suplentes y sustitutos respectivos. SEXTA. Que en el caso del Ciudadano JAIME ALBERTO YENNY BRINGAS, suplente del Diputado ARMANDO LÓPEZ FLORES, obra constancia en la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, en la cual consta su deceso; ahora bien en el caso del Diputado JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, su suplente el Ciudadano PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, presentó escrito en el que consta su imposibilidad de concurrir a cubrir la vacante respectiva, en tal virtud y vistas las circunstancias aludidas, se procedió en términos de los artículos 34 y 35 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, determinándose llamar a los ciudadanos JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES y HUMBERTO RANGEL VALLEJO, en su carácter de Diputados Sustitutos el primero del Vigésimo Segundo Distrito Electoral y el segundo Diputado propietario del Partido Verde Ecologista de México, siguiente en la lista estatal respectiva, a efecto de asumir las vacantes respectivas. SÉPTIMA: Que en la sesión pública ordinaria celebrada el 28 de febrero se aprobó la solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de esta Legislatura al Ciudadano JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLON, determinando llamar a su suplente el Ciudadano JORGE LUIS CAMORLINGA

GUERRA. En ese sentido, la suplencia de los legisladores citados quedó de la siguiente manera: Diputado con licencia y/o permiso, y Diputado que asume el cargo, en el caso de SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO entra JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO, en el caso de GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO, en el caso de ARMANDO LÓPEZ FLORES entra JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES, en el caso de ESDRAS ROMERO VEGA entra HONORIA MARGARITA VARGAS, en el caso de JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS entra HUMBERTO RANGEL VALLEJO, en el caso de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN entra JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, OCTAVA. Cabe destacar que en la misma sesión de fecha 21 de febrero del actual, se recibió de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, escrito de esa propia fecha mediante el cual informan la elección del Diputado CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, como Coordinador del citado Grupo Parlamentario, quedando a su vez como Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado. NOVENA. Que ante este hecho y a las licencias concedidas e incorporación de los nuevos legisladores a esta Honorable Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de la Comisión Instructora, así como de las distintas Comisiones Ordinarias y Especiales, y Comités de esta Sexagésima Primera Legislatura. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a comisiones, la siguiente propuesta con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO: El Diputado CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, se integra a la Comisión Instructora como propietario. ARTÍCULO SEGUNDO: La Diputada JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO, se integra a la Comisión de Desarrollo Rural, como Presidenta; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Secretaria; a la Comisión de Desarrollo Urbano,

como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Vocal; a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal; y, a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Vocal. ARTÍCULO TERCERO: La Diputada PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión Especial de la Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión Especial del Recurso Agua, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal. ARTÍCULO CUARTO: El Diputado JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES, se integra a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Equidad y Género, como Vocal; a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal. ARTÍCULO QUINTO: La Diputada HONORIA MAR VARGAS, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidenta; a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Presidenta; a la Comisión de Turismo, como Secretaria; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; al Comité de Información Gestoría y Quejas, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal. ARTÍCULO SEXTO: El Diputado HUMBERTO VALLEJO RANGEL, se integra a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Presidente; a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Salud,

como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luís García de Arellano, como Vocal; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Vocal; y, a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Vocal. ARTÍCULO SÉPTIMO: El Diputado JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, se integra a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Social, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Salud, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas de los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de la Coordinación Política del Honorable Congreso del estado, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece. Atentamente. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado. Presidente Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Aurelio Uvalle Gallardo Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, Juan Manuel Rodríguez Nieto Representante de la Revolución Democrática, Alejandro Ceniceros Martínez Representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario.

Presidenta: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minutos, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: ¿Diputado **Abdies Pineda**? Gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **31** votos a favor y una abstención

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, para presentar el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV párrafo primero y VIII del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Con permiso compañera **Presidenta**, **compañeros secretarios de la mesa directiva**. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV párrafo primero y VIII del artículo 85 del Código Civil**

para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo. Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 inciso d), 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis y valoración de dicha acción legislativa, por lo que tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo de receso próximo pasado, y fue debidamente turnada el día 15 de enero del presente año, a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos el día 22 de enero del actual, en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa sometida a consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito establecer como requisito prematrimonial la certificación médica inherente a la evaluación preconcepcional, así como la constancia de que la pareja ha sido debidamente informada de los riesgos conceptuales a los que eventualmente pudiere estar expuesta la mujer pretendiente. **IV. Análisis del contenido de las Iniciativas.** Señala el autor de la iniciativa, que en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así también que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. En ese sentido, refiere que en la fracción I del apartado B del

artículo 13, en relación con la fracción XI del artículo 3 de la Ley General de Salud señala como atribución de las entidades federativas, entre otras, la educación para la salud. Expresa el promovente que el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la distribución de competencias en materia de salubridad. En ese orden de ideas, señala que en la fracción III del artículo 62 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, menciona que la educación para la salud tiene entre otros objetos el de orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la discapacidad, detección oportuna de enfermedades, prevención y control de enfermedades transmisibles y violencia intrafamiliar. Por su parte, destaca que dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra la de fortalecer la actividad institucional y comunitaria de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la mujer con criterios de universalidad, gratuidad y oportunidad de servicio. Ahora bien, menciona que en la administración pública estatal se ha impulsado la promoción a la salud y la prevención de enfermedades de la mujer. Así, a través de la Secretaría de Salud y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, se han implementado y desarrollado programas para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, con la participación de la sociedad. Así también, indica que se ha fomentado la capacidad de atención oportuna y gratuita en hospitales, clínicas y centros de salud en los programas de control prenatal, atención del parto, así como emergencias obstétricas y post-parto. En congruencia con lo anterior, estima conveniente promover por todos los medios posibles la prevención de daños a la salud de las personas en lo individual y en general, de la comunidad, con el

propósito de preservar el bienestar físico y psicológico, así como la vida y disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal. Añade que una forma eficiente de fortalecer la cultura de la prevención de daños a la salud es la información oportuna y adecuada, proporcionada a la población por personal médico calificado del Sistema Estatal de Salud. En este orden considera la importancia de que las personas que se propongan contraer matrimonio reciban información pertinente a su salud y, en particular la salud de la contrayente, de manera oportuna y suficiente, con el propósito de que, en su caso, se acojan a los programas clínicos pertinentes para que el proceso de embarazo, parto y post-parto, transcurran con seguridad y se logre la preservación de la vida, la salud de la madre y el producto de la maternidad. Por lo anterior, concluye que es conveniente promover y establecer como requisito prematrimonial, la constancia de que la pareja ha sido debidamente informada de los riesgos conceptuales a los que eventualmente pudiera estar expuesta la pretendiente, por sus condiciones de salud, edad, peso, factores genéticos biológicos, clínicos, mental y físico, así mismo en el caso de la contrayente se deberá establecer en el certificado médico que actualmente se expide como requisito para contraer matrimonio, la valoración de eventuales riesgos derivados de la concepción y procreación. **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.** Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, observamos que esta se constriñe a dos aspectos fundamentales inherentes a la salud de la mujer, como lo son, por una parte, el conocimiento de su estado físico previo a la concepción, y por otro lado el informarse de los riesgos que un embarazo puede representar a fin de prevenirlos con los cuidados necesarios y la atención especial que se requiera, según sea el caso. Lo anterior deviene de la loable intención del Estado por establecer mecanismos legales que contribuyan al mejoramiento y protección de la salud materna, ya que ello redundaría en beneficio de toda la comunidad estatal, en virtud de que las mujeres constituyen el motor de la familia y el principal apoyo de sus hijos, además de que en muchos casos son el sustento principal del hogar en virtud de los diversos roles que asumen actualmente dentro del entorno social.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De ahí la importancia de legislar con el objeto de fomentar una cultura de carácter preventivo e informativo que trascienda en el mejoramiento de la salud de las mujeres, especialmente de aquellas que pretendan ser madres, elevando así la calidad de vida de nuestra sociedad en general. Estas son las premisas políticas en que se sustentan las reformas a la legislación civil que nos ocupa, con relación a las cuales exponemos de manera particular nuestras consideraciones a continuación.

Por lo que hace al primer párrafo de la fracción IV del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Con relación al contenido de esta fracción, es de señalarse en principio que el requisito inherente al certificado suscrito por un médico titulado que asegure, bajo protesta de decir verdad, que los pretendientes no padecen enfermedad alguna crónica e incurable que sea además contagiosa y hereditaria, rebasa el objeto de esta disposición, además de que constituye una contravención al derecho humano que representa la institución del matrimonio, ya que la forma en que está redactada esta fracción, jurídicamente representa un impedimento para la formalización del matrimonio en el supuesto de que el certificado médico de referencia estableciera que los pretendientes sí padecen una enfermedad con las características ahí establecidas, ya que de ser así no se estaría acreditando en sus términos el requisito expresamente establecido por ley. En ese tenor, es de advertirse que en la actualidad existen diversos instrumentos jurídicos del ámbito internacional suscritos y ratificados por México como es el caso de la Convención sobre el Consentimiento sobre el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios; así como el Pacto de San José de Costa Rica, entre otros, de los cuales se desprende que el derecho al matrimonio no debe estar sujeto a restricción alguna ni debe ser objeto de discriminación. En ese sentido la Comisión que dictamina acordó modificar la redacción de la fracción IV del artículo 85, a fin de que se prevea como requisito un examen médico mediante el cual se certifique si los futuros cónyuges padecen alguna enfermedad crónica y/o contagiosa a efecto de que éstos tengan pleno conocimiento de su estado de salud, y no así de tal forma que pueda

interpretarse como un impedimento para contraer nupcias. Por lo que respecta al establecimiento expreso de la valoración de eventuales riesgos derivados de la concepción y procreación para la contrayente, consideramos que la valoración de eventuales riesgos, médicamente se realiza en la práctica únicamente con relación a la concepción, que entraña el momento en que se concibe a un nuevo ser, ya que la procreación es un término ciertamente ambiguo y técnicamente no es muy usual en el argot de la medicina. A manera de ilustración cabe mencionar que se entiende por concepción lo inherente al momento en que queda fecundada la mujer, *“es el acto de la unión de los dos gametos masculino y femenino, para la formación de un nuevo ser”*, y, procrear significa *“engendrar, reproducirse una especie*. En torno a lo anterior estimamos preciso modificar la redacción propuesta en la iniciativa para establecer que examen médico antes descrito, debe ir acompañado el resultado de la evaluación preconcepcional, en lugar de la valoración de eventuales riesgos derivados de la concepción y procreación, ya que técnicamente es el término que se utiliza en el campo de la medicina para referirse al examen que se realiza con el objeto de conocer aquellos factores que pueden dificultar (o facilitar) la concepción y el posterior desarrollo del embarazo y la maternidad. Como es de observarse la incorporación de esta previsión con la modificación antes descrita coadyuva a brindar la debida atención médica a la contrayente en el proceso de embarazo, parto y post-parto, garantizando así que el mismo transcurra con seguridad y se logre la preservación de la vida y la salud, tanto de la madre como del producto de la maternidad. Es importante señalar que en la actualidad mujeres y hombres afrontan muchos problemas de salud semejantes, pero con diferencias de tal magnitud que la salud de las mujeres merece que se le preste una atención particular, por lo que resulta imprescindible establecer mecanismos de prevención y protección del embarazo y el parto que, por su propia naturaleza, entrañan riesgos para las mujeres y requieren siempre de su previo y pleno conocimiento, para en su caso tomar las medidas y cuidados conducentes, además de someterse a una atención especializada. Según estudio

efectuado por la Organización Mundial de la Salud, *“la salud de las mujeres durante los años reproductivos o fecundos es importante no sólo para ellas mismas, sino también tienen repercusiones en la salud y desarrollo de la siguiente generación.”* Por ello es importante que la mujer que va a contraer matrimonio cuente con una valoración médica para tener pleno conocimiento de su estado físico y de los riesgos que pudiera correr en caso de pretender concebir. A la luz de estas consideraciones, en nuestra opinión, resulta procedente la reforma a la disposición de referencia para establecer la previsión antes descrita. **En cuanto a la fracción VIII del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.** Mediante esta reforma, como ya se señaló, se pretende establecer como requisito prematrimonial la constancia de que la pareja ha sido debidamente informada de los riesgos conceptuales a los que eventualmente pudiera estar expuesta la mujer pretendiente. En frecuencia con la reforma efectuada a la fracción IV del mismo numeral, la adecuación a esta disposición entraña también una medida de prevención y protección inherente a la salud de la mujer, ya que resulta fundamental informarse previamente de cualquier eventualidad que pudiera presentarse en virtud de su estado de salud, a fin de evitar situaciones que pusieran en riesgo su vida o la del producto de la concepción. Sin demérito de su objeto, se determinó hacerle algunos ajustes de forma a la redacción de la iniciativa, para que se establezca su propósito de un manera clara y concreta. Es así que, mediante esta acción legislativa, se contribuye en la prevención de daños a la salud de las mujeres que al contraer matrimonio decidan concebir, preservando así su bienestar físico y psicológico, así como su propia vida, lo que trasciende a su vez positivamente en la disminución de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV PÁRRAFO PRIMERO Y VIII DEL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman

las fracciones IV párrafo primero y VIII del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 85.-** A... **I.-** a la **III.-**... **IV.-** Exámenes médicos en los que se certifique si los futuros cónyuges padecen alguna enfermedad crónica y/o contagiosa, a efecto de que éstos tengan pleno conocimiento de su estado de salud. Al mismo se acompañará el resultado de la evaluación pre-concepcional. Para... **V.-** a la **VII.-**... **VIII.-** Constancia de haber recibido pláticas para evitar la violencia intrafamiliar, impartidas por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres; y constancia expedida por personal médico de una institución oficial de salud, o médico particular, de que han sido debidamente informados de los riesgos conceptuales. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor treinta días posteriores al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los procedimientos para contraer matrimonio que se hayan iniciado hasta la entrada en vigor del presente Decreto, deberán concluir con la aplicación de la normatividad con la que se hubieren iniciado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de febrero de dos mil trece. Comisión de Estudios Legislativos. Diputados Adolfo Víctor García Jiménez Presidente, Diputada Rosa Icela Arizoca Secretaria, Diputada Oscar de Jesús Almaraz Smer Vocal, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo Vocal, Diputado José Antonio Martínez Torres Vocal, Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez Vocal y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto Vocal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: A favor o en contra.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates**.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, abordo esta tribuna en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de esta Legislatura, en el marco del mes de la mujer, para hacer un reconocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por haber promovido las reformas de la legislación civil que nos ocupan. Y que constituyen un importante apoyo para las mujeres tamaulipecas, hablar de la mujer en el presente, ya no entraña sólo hablar de la madre, de la esposa o del alma de la ama de casa, hablar de la mujer actual va más allá de hacer alusión a la cuna donde se forja la vida, por ello al hacerlo, debemos decir lo que la mujer representa para el quehacer económico, político y social de los pueblos en este siglo. Hoy en día las mujeres jugamos un papel muy importante en el desarrollo de la humanidad y como parte de este nos toca asumir grandes responsabilidades a diferencia de hace décadas. Somos el motor esencial de la familia y de la formación del hombre contemporáneo y en muchos de los casos, somos el sustento principal del hogar, en virtud de los diversos roles y de los espacios políticos que hemos logrado conquistar actualmente dentro del entorno productivo del Estado, por ello, celebramos que este día mediante las reformas efectuadas al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se establezcan mecanismos que contribuyan al mejoramiento y protección de la salud de las

mujeres y particularmente de aquellas que deciden ser madres, sin lugar a duda mediante esta acción legislativa, se fortalece la cultura de carácter preventivo e informativo entorno al mejoramiento de la salud de las mujeres. Elevando así la calidad de vida de nuestra sociedad en general, así también representa la loable intención del Gobierno del Estado, por generar las condiciones propicias para que las mujeres tamaulipecas gocen del apoyo necesario, a fin de que adopten las medidas preventivas y de protección requeridas para la concepción y el parto. Queda claro que la participación de las mujeres en todas las esferas en igualdad de condiciones con el hombre, no sólo es una realidad, sino también un factor indispensable para el desarrollo pleno de toda sociedad organizada políticamente, sin embargo, la atención de su salud en virtud de sus necesidades físicas, requiere la consideración especial por parte del Estado, tal y como lo ha venido haciendo el Gobierno de Tamaulipas, mediante acciones legislativas como la que hoy nos ocupa, acciones como ésta nos dan seguridad y confianza a las mujeres para seguir adelante en nuestro quehacer cotidiano y nos ayudan de una manera justa a salvaguardar nuestra salud, para estar siempre en condiciones de contribuir con el hombre en un plano de equidad a lograr los fines superiores del Estado por el bien de nuestras familias, muchas gracias y nuevamente muchas felicidades a todas las mujeres en este mes de marzo que es el mes de la mujer y en hora buena por esta reforma al Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Gracias

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: Adelante Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ceniceros.

Diputado Alejandro Ceniceros García: Con su permiso Diputada Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados. Esta reforma que se propone al artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, consideramos que es una reforma adecuada, viendo el interés superior del niño, consideramos necesario que el proceso de

educación vaya ya no nada más a la educación inicial que ha estado tan descuidada en este país y en el Estado en particular. Sino vaya a la educación preconcepcional, creemos que es una acción correcta y debe implementarse, lo que nosotros sugeriríamos es que se elabore en el Gobierno del Estado al aprobarse esta reforma en este Congreso, un programa que garantice en forma gratuita este servicio de Educación preconcepcional para todas aquellas parejas que vayan a contraer matrimonio, por eso, pero necesitamos que se destinen recursos económicos en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto cada año elabore el Ejecutivo del Estado para garantizar que esto no quede únicamente enunciado en el Código y no se cumpla en la realidad. Festejamos y quisiéramos hacer una sugerencia a la Comisión dictaminadora, en el artículo 85 en la fracción IV, habla y dice textualmente, exámenes médicos en los que se certifique si los futuros cónyuges padecen alguna enfermedad crónica y/o contagiosa a efecto de que estos tengan pleno conocimiento de su estado de salud, al mismo se acompañará el resultado de la valoración preconcepcional. Nosotros sugerimos que en el cuerpo del Dictamen se incluya claramente que es lo que debe contemplar esta evaluación preconcepcional, ya sea que sea la Secretaría de Salud, a través de sus servicios de salud del Estado que definan en forma particular y muy clara que debe contemplar esta valoración preconcepcional, pues solicitamos para que no en el artículo pero si en el cuerpo del Dictamen o por si fuese necesario alguno es para aclarar se vea cual es el espíritu de este órgano colegiado y qué contempla esta evaluación preconcepcional, ya que en el cuerpo del Dictamen si hablan que es un término técnico que se utiliza en el campo de la medicina para referirse al examen que se realiza con el objeto de conocer aquellos factores que puedan dificultar o facilitar la concepción y el posterior desarrollo del embarazo y la maternidad, con los avances científicos hay que definir exactamente que batería de exámenes se deberían realizar en esta evaluación preconcepcional, entonces solicitamos de manera respetuosa a la Comisión para que se incluya en forma clara y precisa cual sería esta evaluación prepa.

Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Con su venia Diputada Presidenta, Compañeros de la Mesa Directiva. Al escuchar la lectura del Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos, al compañero Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, establecen en su parte medular en el dictamen, oficialmente que se entiende oficialmente por la evaluación preconcepcional, déjenme referirlo si me lo permiten todos ustedes, dice en la página siete, entorno a lo anterior estimamos preciso modificar la redacción propuesta en la iniciativa para establecer que el examen médico antes descrito debe ir acompañado el resultado de la evaluación preconcepcional en lugar de la valoración de eventuales riesgos derivados de la concepción y procreación, ya que técnicamente es el término que se utiliza en el campo de la medicina para referirse al examen que se realiza con el objeto de conocer aquellos factores que puedan dificultar o facilitar la concepción y el posterior desarrollo del embarazo y la maternidad. Precisamente aquí en el dictamen se establece con una redacción muy clara, cuál es el realmente el propósito de este término, que aún cuando es nuevo dentro del argot de la medicina, sí hay claros ejemplos de lo que significa la evaluación preconcepcional, y déjenme leerles muy rápido algunas tres referencias que se manejan en la Organización Nacional de la Salud. Dice evaluación preconcepcional, es el control médico que recibe la mujer y su pareja antes de la concepción, es decir antes de de que se inicie la fecundación, esta evaluación consiste en lograr que la pareja esté preparada en el plano psicológico y físico para programar un embarazo con un buen estado de salud integral, estos conceptos se encuentran estrechamente relacionados a la planificación familiar para que así las parejas decidan el mejor momento para ser padres. Hay otra referencia, que me voy a permitir comentárselas, se define el riesgo preconcepcional como un conjunto de intervenciones que tienen como propósito identificar y modificar factores de riesgo cuando sea posible,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los que corresponden a variables demográficas y medicas que directa indirectamente están relacionadas con factores causales de la malformaciones o con mas resultados perinatal. Aquí prácticamente en la referencia que hacemos vienen una serie de preguntas que es a lo que hacía referencia el Diputado que nos antecedió en el uso de la palabra, qué se puede entender y qué se va hacer particularmente, cómo se va a evaluar y a determinar el riesgo antes de la gestación. Aquí refieren, que se debe de preguntar qué edad tiene, si tiene relaciones sexuales, si tiene pareja estable, usted y su pareja utilizan alguno método de planificación familiar, ha tenido flujo vaginal, etcétera, etcétera, etcétera. La dictaminadora consideró oportuno llevar a cabo la redacción de la iniciativa original, porque consideraba la dictaminadora de que no podemos en ningún momento en virtud de los tratados internacionales restringir la formalidad del matrimonio. Yo creo que en lo personal le manifestaría al compañero que nos antecedió en el uso de la palabra, que la concepción oficialmente del término que él hacía referencia, ya de por sí implica oficialmente el compromiso y la obligación que se tiene de llevar a cabo estas preguntas. Yo estoy de acuerdo con lo que refiere el Diputado que nos antecedió el uso de la palabra, pero prácticamente a mi juicio con mucho respecto decirles que salía sobrando la inclusión de estas preguntas porque forman parte definitivamente de la valoración que se tiene que hacer. Esto también comentarle al Diputado que aún cuando se trata de un término nuevo sí, la dictaminadora juntamente con Servicios Parlamentarios, tuvo bien llevar a cabo una investigación, hay otro tipo de nombre que se le debe de consultar también a la consulta preconcepcional, hay algunas que hablan de evaluaciones de riesgos gestacionales, entonces prácticamente se optó por establecer este término. Y este término viene ya inherente realmente al trabajo que se debe de hacer con la situación de las preguntas, al momento que se establece ya en el Código Civil, oficialmente va a obligar a que este tipo de exámenes se haga de acuerdo con lo establece el método médico para el efecto. Eso es cuanto lo que quiero comentar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, el **Diputado Reynaldo**, ¿Alguien más?

Presidenta: **Diputado Reynaldo** con relación a que fracción.

Presidenta: En virtud, de haberse producido reserva de la fracción IV, del artículo 85 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en lo dispuesto por el artículos 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación **en lo general** y de los artículos no reservados del Proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de la fracción IV reservada declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y el artículo no reservado a sido aprobado por 32 votos a favor unanimidad.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a la fracción no reservada en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidenta: Para tal efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Gracias Diputada Presidenta, Compañeros de la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo. Sin lugar a dudas esta reforma que se acaba de referir, representa un importante apoyo para el fortalecimiento de la salud de las mujeres en Tamaulipas, en la acción legislativa que nos ocupa, existen dos aspectos fundamentales relacionados a la salud de la mujer, en primer término el conocimiento de su estado físico previo a la concepción y el segundo el informarse de los riesgos que un embarazo puede representar, a fin de prevenirlos con los cuidados necesarios y la atención especial que se requiere según sea el caso. En este orden se considera prioritario de que las personas que se propongan contraer matrimonio reciban información pertinente de salud y en particular la salud de la contrayente de manera oportuna y suficiente, con el propósito de que en su caso se adhiera a los programas clínicos para que el proceso de embarazo, parto y posparto transcurran con seguridad y se logre la preservación de la vida, la salud de la madre y el producto de la maternidad. La conveniencia de promover y establecer como requisito pre-matrimonial la constancia de que la pareja ha sido debidamente informada de los riesgos conceptuales a los que eventualmente pudiera estar expuesta la pretendiente, por sus condiciones de salud, edad, peso, factores genéticos, biológicos, clínicos, mental y físico, es con la finalidad de que tenga conocimiento de su estado de salud y no así de tal forma que puedan interpretarse como un impedimento para contraer nupcias. Y en aras de acrecentar aún más el objeto de esta acción legislativa para las mujeres tamaulipecas y de aquellas que sin ser de nuestra entidad se propongan contraer matrimonio. A nombre de los integrantes de la Comisión de

Estudios Legislativos y hago eco el comentario del Diputado Alejandro Cenicerros, me voy a permitir, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, hacer una propuesta de adición a la fracción IV del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que se reforma, para que se establezcan expresamente que la evaluación preconcepcional deberá realizarse gratuitamente por los centros de atención médica correspondiente a los servicios de salud pública del Estado. Esta propuesta la formulamos además en razón de no agravar la economía de los futuros contrayentes al acompañar el resultado de la evaluación preconcepcional, amén de que este acto jurídico ha ido descendiendo. Los matrimonios en Tamaulipas, lamentablemente del 2006 a la fecha han ido decreciendo. Y les pongo un ejemplo, los datos proporcionados por parte de una de las Oficialías del Registro Civil, hay 68 Oficialías del Registro Civil en Tamaulipas, la verdad es que los números que marcan prácticamente nos obliga a nosotros como legisladores a pensar, cómo podemos acrecentar más los matrimonios. En el 2006 se habla solamente de un promedio de una Oficialía del Registro Civil de 2600 matrimonios realizados, solamente en una Oficialía del Registro Civil. El año pasado fueron 700 matrimonios, es mucho más de la mitad que lamentablemente no podemos explicarnos, no sabemos si es por situación de la economía que está prevaleciendo en nuestro país o porque si los contrayentes o futuros contrayentes no quieren adoptar compromisos a través de este contrato matrimonial. Lo que sí les comento es que va en aumento oficialmente las cartas de concubinato o cartas de unión libre, hay 20 cartas que se expiden por semana por parte del DIF y eso yo creo que de una u otra manera tenemos nosotros que contribuir en la parte como nos corresponde económicamente hablando, para que ventilando oficialmente este requisito que se establece para el efecto de garantizar la salud de los futuros contrayentes, pues no lesione ni agrave económicamente también a la economía. No podemos en ningún momento lacerar más la economía de los futuros contrayentes. Por esa razón compañeras y compañeros Diputados, la propuesta de referencia que me permito solicitar en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

su apoyo, deberá quedar de la siguiente manera: Fracción IV.- Exámenes Médicos en los que se certifique si los futuros cónyuges padecen alguna enfermedad crónica y/o contagiosa, a efecto de que éstos tengan pleno conocimiento de su estado de salud. Al mismo se acompañará el resultado de la evaluación pre-concepcional, la que se realizará en forma gratuita por parte de los centros de atención médica correspondientes a los servicios de salud pública del Estado. Por ello, me permito invitarlos a que votemos a favor de la salud de las mujeres ya que ese es el objeto de esta adición que nos ocupa. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidenta: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, al efecto solicito al Diputado **Secretario Juan Manuel Rodríguez Nieto**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Presidente: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para los efectos del sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de 32 votos a favor, en consecuencia ha resultado aprobada la propuesta de referencia por lo que debe de integrarse al proyecto de decreto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación la fracción IV reservada en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la fracción IV del artículo 85, reservada ha sido **aprobada por 31 votos a favor.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, para presentar el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2013.**

Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: Con motivo de la entrega de la preseña anual que otorga el Congreso del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, le fueron remitidas diversas postulaciones a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser considerados a recibir dicha insignia. Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado; en los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en relación con lo establecido en el Decreto número 94 del 16 de octubre de

2002, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 26 de noviembre de 2012, tenemos a bien presentar el Dictamen correspondiente, a partir de los siguientes: **ANTECEDENTES.** Mediante Decreto número 94 de fecha 16 de octubre de 2002, el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad. En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos Puntos de Acuerdo en la Sesión Pública Ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” y, el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la Convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón. Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida. En seguimiento de tales disposiciones y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2013, el 26 de noviembre del año próximo pasado la Junta de Coordinación Política expidió la Convocatoria respectiva, en la que se invita a los interesados, instituciones o ciudadanos, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido

de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 27 de febrero del año en curso. Cabe señalar que la Comisión acordó abordar en su análisis todas las propuestas efectuadas desde el año 2003, las cuales en su conjunto se revisaron sobre la base de que el Decreto que establece la imposición de la presea, indica la necesidad de reflexionar y plantear su otorgamiento durante el presente periodo de sesiones ordinarias. Estimamos procedente la consideración ética, con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. En esencia, coincidimos en que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón. Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos, a partir de su contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad, mediante múltiples y disímolas actividades del quehacer humano. Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar, en forma emblemática el Congreso del Estado, al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa. En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del Dictamen

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo. Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión se acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado, para un determinado año de calendario, no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo período para el otorgamiento de la presea. Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse, que el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humana. Por lo anterior y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2013, se otorgue al Profesor **Gumersindo Guerrero García**, cuya postulación fue formulada en el año 2008, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y por la Asociación Civil Montessori, de Ciudad Victoria, Tam.; en el año 2009, por la Gran Logia de Libres y Aceptados Masones de Tamaulipas de Tampico, Tam.; en el año 2010, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y, con relación al presente año, por la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Ex alumnos Escuela Normal Rural “Lauro Aguirre” de Tamatán, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En este tenor, a continuación se realiza una reseña curricular, que describe su trayectoria, en los términos siguientes: El Profesor Gumersindo Guerrero García, nace en el Rancho “Los Añejos”, Municipio de Abasolo, Tamaulipas, el 13 de enero de 1929. Sus padres, Don Matías Guerrero Castillo y Doña Esperanza García Silva, ya finados, fueron de origen campesino. Se graduó de la Escuela Normal Rural “Lauro Aguirre” de Tamatán, en Ciudad Victoria, Tamaulipas en 1953, posteriormente realiza la especialidad en Ciencias Sociales, en la Escuela Normal Superior de Saltillo,

Coahuila en 1957. Contrajo nupcias con la Profesora Ma. Luisa Díaz Álvarez, con quien procreó cuatro hijas: Ma. Iris; Ma. Luisa; Rocío y Marisol. Ocupó el sexto lugar por orden de nacimiento, en una familia de siete hermanos. El medio rural fue su entorno desde su nacimiento debido a que trasladarse al medio urbano en aquella época, era casi imposible, consecuencia de las limitaciones socio-económicas que padecía la familia y la falta de comunicaciones. Solo la firme decisión de cultivarse después de haber ejercido las funciones de pastor en su niñez y jornalero en su juventud, llevaron al niño Gumersindo cumplido ya los doce años, a inscribirse en la escuela primaria rural más próxima, cursando en el ambiente campesino, hasta el tercer grado, y después de acreditar el cuarto en forma autodidacta, se traslada al internado de Tamatán en Ciudad Victoria, al que ingresa para cursar el quinto y sexto grados de primaria y finalizar de esta manera, a los 18 años 6 meses la primera etapa de su educación, hecho por sí sólo que evidencia los rasgos más significativos de quien llegaría a ser, un promotor incansable de la educación. Para el ciclo escolar 1954-1955, fue asignado a la Escuela del Ejido “La Boca” del mismo municipio, donde laboró en todo el ejercicio, con el mismo interés y dedicación. En el año escolar 1955-1956, laboró en la Cabecera Municipal de Villa de Casas, donde contribuyó a la terminación de la escuela en construcción, misma que dejó funcionando. Durante el ciclo escolar 1956-1957, prestó sus servicios en la escuela primaria del poblado “Guardados de Arriba” municipio de Miguel Alemán Tam., de la que fue director y donde también dejó huella de su responsable trabajo. Fue éste su último año de servicio en el área de educación primaria. En septiembre del año 1957, es comisionado por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Primaria, para fundar la Escuela Secundaria de San Miguel de Camargo, hoy Díaz Ordaz, denominada “Club de Leones”, misma que dirigió durante el primer año de su creación, permaneciendo en ella ocho años, dándose a la tarea y como Presidente del Club de Leones local, la construcción del edificio, lográndolo en su totalidad con la ayuda de un grupo de ciudadanos amantes de la cultura y deseosos del progreso de

la ciudad. Cabe destacar que en el ciclo escolar 1970-1971, fundó la Preparatoria Nocturna que abrió un campo de oportunidades a jóvenes que antes se privaban de este nivel de preparación, principalmente los egresados de secundarias nocturnas. En el año de 1974, en Reynosa y la región no se veía televisión en español, únicamente en inglés, el Ayuntamiento de Reynosa que como Presidente tenía al Señor Manuel Garza González, nombró al Profesor Gumersindo Guerrero García, como Presidente del Patronato, Pro Televisión en Español. Responsabilizado de esta tarea y tras intensas gestiones, logra por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo titular era el Ing. Eugenio Méndez Docurro, una planta repetidora del canal cultural que se conocía con el nombre de Televisión Cultural de la República Mexicana (TCM), misma que fue instalada en la torre de microondas adjunta a las oficinas de Correos y Telégrafos de la ciudad, la cual de inmediato funcionó resolviendo el problema existente. Reynosa y la región tuvieron por primera vez televisión en español, de alta calidad, por ser de tipo cultural. En el ciclo escolar 1975-1976, debido a que la planta repetidora antes mencionada transmitía las clases de telesecundaria, a través de repetidas gestiones, logró de la Secretaría de Educación Pública, la autorización, para que con carácter de experimental funcionara una telesecundaria, que fue ubicada en el edificio de la Preparatoria "José de Escandón" que él dirigía. Con los resultados favorables del funcionamiento de la primera Teleaula a que se ha hecho referencia, en el ciclo escolar 1976-1977, el Profesor Guerrero lleva este servicio al medio rural del Municipio de Reynosa, fundando sendas telesecundarias en los ejidos: "El Guerreño", "Los Cavazos", "Rancho Grande", "Loma Linda", "Reynosa Díaz", "Benito Juárez" y "Congregación Reynosa Díaz" y con la que ya existía, sumaron 8 en total, mismas que a la postre constituyeron la base de lo que es hoy el subsistema debidamente organizado que con 309, funciona en el Estado, beneficiando en este momento a 15, 450 estudiantes, del medio rural y semi urbano que sin este importante servicio se estuvieran perdiendo para la cultura. Son muchos los miles de jóvenes que se han beneficiado con este modelo educativo en los 30 años que tiene de

funcionar en Tamaulipas y miles que en el presente y en el futuro se beneficiarán. En 1977 y haciendo realidad los nuevos programas del Gobierno de la República, fundó en Reynosa el primer Centro de Educación Secundaria Abierta, única en Tamaulipas, que con más de 1000 estudiantes adultos, dirigió durante tres años, logrando un egreso de 940 alumnos, que en su mayoría, prosiguieron con estudios superiores. Este servicio educativo funcionó en el edificio de la Escuela Secundaria y Preparatoria "José de Escandón". Por espacio de 15 años, colaboró gratuitamente con autoridades del Ministerio Público municipal y estatal, quienes acudían a él, para pedirle su colaboración en el sentido de acudir al penal de la localidad a realizar entrevistas y estudios a menores infractores, que por ley, un profesor debía aplicarles una serie de exámenes para otorgar la sentencia. El profesor Guerrero aprovechó en varios casos la oportunidad para convencer a los jóvenes y a sus padres buscaran la escuela para corregir su conducta, y no fueron pocos los alumnos que atendió después en la escuela a sus órdenes, logrando rescatar a varios jóvenes de la conducta equivocada que estaban siguiendo. Consciente de las necesidades de la educación secundaria en Reynosa y otras partes del Estado, con el fuerte interés de que la juventud no careciera de los medios para cultivarse, logró a través de repetidos esfuerzos y gestiones y con no pocos problemas, los siguientes avances educativos: La fundación de la Escuela Secundaria Federal "Club de Leones" en 1957 en Díaz Ordaz. La fundación de la Escuela Secundaria Federal # 2 "Mario González Aguirre" de Reynosa en 1966. Logró la autorización para fundar en Reynosa la Escuela Secundaria Federal # 5 "Ermilo Abreu Gómez", en 1981. Logró que se fundara la Escuela Secundaria Federal # 6 "Carmen Serdán", de Cd. Reynosa, en septiembre de 1982. Así mismo, obtuvo la autorización para fundar la Secundaria Federal # 7 "Prof. Carlos Morales Sánchez" en septiembre de 1985, también logró la autorización de la Delegación Estatal de Educación para fundar en 1980, la Secundaria Técnica # 9 en la colonia Almaguer de Reynosa. A través de sus gestiones obtuvo la autorización para fundar la Escuela Secundaria Técnica # 56 en la colonia Arcoiris de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Reynosa en 1985. Por sus directas gestiones, logró reabrir la Escuela Secundaria Técnica # 59 ubicada en el Ejido la "Retama" en septiembre de 1986. Esta escuela permaneció clausurada por varios años. Para Río Bravo y en el ciclo que se inició en 1982, logró que se fundara la Escuela Secundaria Federal # 2 "José Vizcaíno Pérez", también en Río Bravo, logró en septiembre de 1983 la fundación de la Escuela Secundaria Federal # 3 "Ignacio Manuel Altamirano". En el ciclo escolar 1989-1990, gracias a su perseverancia y como producto de sus esfuerzos se funda el Colegio de Bachilleres # 7 en la colonia la Presa de Reynosa, obteniendo 2 hectáreas de terreno de parte del ayuntamiento para su edificación. De igual forma obtiene del Gobierno del Estado la fundación en Reynosa del Instituto de Capacitación para el Empleo (ITACE), contribuyendo además para su establecimiento en 4 hectáreas de terreno que logró gestionar con el Ayuntamiento, donde actualmente se han edificado las magnificas instalaciones de este importante plantel educativo. Así también, fue importante y decisiva su intervención para la federalización de la Escuela Secundaria para Trabajadores "Pedro José Méndez", misma que con carácter particular había funcionado por varios años en Reynosa. Siendo supervisor de las escuelas secundarias de la zona norte, logró federalizar también la Escuela Secundaria "México" de Control, Tamaulipas, que por 25 años había funcionado como particular. Como Diputado Federal de la Quincuagésima Primera Legislatura, defendió con calor en compañía de otros legisladores, abordando la tribuna de la Cámara de Diputados en varias ocasiones, la iniciativa para la nueva Ley del Instituto Politécnico Nacional, misma que fue aprobada y que favorece a miles de estudiantes técnicos en el país. Esta Ley es la que rige actualmente a esa prestigiada Institución. La intervención del profesor Guerrero consta en el Diario Oficial de los Debates de la Cámara de los Diputados, del día 16 de noviembre de 1981. Este gran tamaulipeco, en 1985 fue nombrado por la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación en Tamaulipas, Subdirector de Servicios Regionales en la Entidad, puesto que ocupó por algún tiempo, en virtud de que posteriormente fue designado en la misma dependencia Subdirector

General de Educación Básica. En sendas ceremonias efectuadas en mayo de 1983 y 1993, el Prof. Guerrero, recibió como reconocimientos a sus años de servicio, las medallas: Rafael Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano. En 1988, al crearse el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, fue designado Secretario Académico de la Junta Directiva de la citada institución, representando a la Secretaría de Educación Pública y apoyando con el mayor interés el establecimiento de este modelo educativo. El 13 de enero de 1996 en una Solemne Ceremonia se le impuso su nombre al Plantel 07 del Colegio de Bachilleres en Reynosa, y posteriormente en otra ceremonia similar, se develó su busto en la explanada de la misma institución. Fundó diversos Telebachilleratos en más de 20 ejidos y poblados de diversos municipios de la entidad. En agosto de 1996, fue designado por el Gobernador del Estado, Lic. Manuel Cavazos Lerma y la Junta Directiva de la institución, Director General de los Colegios de Bachilleres en Tamaulipas y al cambio de Gobierno, fue ratificado en el mismo puesto por el Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba en el año 2000, cargo que tuvo hasta abril del mismo año. En el mes de mayo del 2000, fue invitado a la Ciudad de México, por la Asociación "Unidad Tamaulipecana", integrada por ocho agrupaciones de Tamaulipecos residentes en el Distrito Federal, para que recibiera un homenaje, por su meritoria trayectoria como maestro y funcionario. El evento fue muy emotivo y de una gran significación por parte de la Asociación citada quien le entregó un reconocimiento especial, en la Sede Tamaulipecana del citado Organismo. Por otra parte, en lo que respecta al ámbito social, cabe destacar que fue miembro y directivo del Consejo Central del Logias A.J.E.F. de Tamaulipas de 1951-1954; miembro de Logias Masónicas en Ciudad Victoria, Díaz Ordaz, Río Bravo y Reynosa. Es miembro de la Logia Tolerancia No. 23 de Reynosa. En 1963 fue Presidente del Club de Leones de Díaz Ordaz. Jefe de Zona Leonística en 1964. Presidente del Club de Leones de Reynosa en 1974. Vicegobernador de la región No. 8 de Clubes de Leones en 1974. Representante del Distrito B-3 y B-4 de Clubes de Leones ante el Gobierno del Estado. Presidente del Patronato de la Cruz Roja de Reynosa 1990-1994 en cuyo periodo

se amplió y remodeló el edificio de la Institución, cambiando totalmente su aspecto y servicio. Siendo Presidente de la Cruz Roja, fundó al interior de la misma las Escuelas de Enfermería y Socorristas que han dado varias generaciones de personas capacitadas para servir a la Institución y a otras relacionadas con la salud en la localidad. Así también, ejerció diversas responsabilidades como Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal Rural "Lauro Aguirre" de Tamatán, de Ciudad Victoria, Tamaulipas en 1953. Fue Secretario de Acción Campesina de la Federación de Jóvenes Tamaulipecos en 1953. Delegado como estudiante a Congresos Nacionales de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México y de la Confederación de Jóvenes Mexicanos en 1952 y 1953. Regidor del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas de 1962-1964. Regidor del Ayuntamiento de Reynosa de 1969-1971. Secretario General en las Delegaciones Sindicales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en las Escuelas Secundarias, Club de Leones de Díaz Ordaz, Alfredo Del Mazo de Río Bravo y Mario González Aguirre de Reynosa. Delegado por Tamaulipas al Congreso Nacional del SNTE, efectuado en Oaxaca, Oaxaca en 1974. Diputado Federal por el VII Distrito Electoral de Tamaulipas ante la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso de la Unión de 1979 a 1982. En Síntesis, en la obra educativa del Profesor Gumersindo Guerrero García, sobresalen dos importantes logros, que inciden en la actualidad en el desarrollo educativo de Tamaulipas: Primero, la creación del Sistema de Telesecundarias en 1976, cuyo inicio, fue en la Ciudad de Reynosa de donde se extendió a todo el Estado. Con éstas acciones la juventud campesina tiene asegurado su futuro educativo, en el nivel medio básico. Segundo, la fundación de Centros de Bachilleratos Rurales, que complementan la tarea de las Telesecundarias, al lograr de la Secretaría de Educación Pública, que éste modelo educativo funcionara en Tamaulipas. Fundó las primeras cinco escuelas en las cabeceras municipales de: Nuevo Morelos, Méndez, Burgos, Villa de Casas y el Ejido Nueva Apolonia del municipio de Mante. Actualmente existen en el Estado 40 Escuelas. Tamaulipas es de los pocos Estados del País que

cuenta con éste Sistema de Bachillerato en el medio rural, que a través del tiempo también tendrá resuelta la necesidad educativa en éste nivel. En mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2013 al Profesor Gumersindo Guerrero García, como justo reconocimiento por sus servicios prestados al Estado en el ámbito de la enseñanza a favor de la niñez y juventud de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" comunicará esta determinación al Profesor Gumersindo Guerrero García. **ARTÍCULO TERCERO.** Inscribese el nombre del Profesor Gumersindo Guerrero García, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Recinto del Poder Legislativo del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece. La Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano. Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Presidenta; Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Secretaria; Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Vocal; Diputada Rosa Icela Arizoca, Vocal; Diputado Héctor Martín Canales González, Vocal; y, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Vocal. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa María Alvarado Monroy.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Buenas tardes compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. La conferencia permanente de congresos locales es un espacio institucional pluripartidista para fortalecer el federalismo del país con la que cuentan los congresos locales. Los días 5, 6 y 7 de marzo del presente año, se llevó a cabo en Cuernavaca, Morelos la segunda asamblea plenaria de la COPECOL a la que tuvimos el honor de asistir diversos Diputados integrantes de la LXI Legislatura. En este encuentro se abordaron los temas más relevantes de la vida de nuestro país. Coincidimos los integrantes de la COPECOL en acelerar la implementación del sistema acusatorio, en analizar las propuestas para establecer los códigos penales y de procedimientos penales únicos, así como consolidar el papel de los congresos locales en la construcción y armonización de la legislación en el ámbito de los derechos humanos. La seguridad, desde luego, constituyó un punto de convergencia de los legisladores. Todos los que participamos ahí, coincidimos en que era importante emprender programas de prevención contundentes, que coadyuven en el restablecimiento del tejido social. La COPECOL reconoció los avances que en el ámbito del mando único estatal se han consolidado. Asimismo, nos pronunciamos por preservar las facultades que a los municipios corresponden en materia de bandos de policía y buen gobierno, en estricto respeto a la autonomía municipal que es el pilar de nuestro andamiaje constitucional. De entre la diversidad de temas abordados, destaca el inherente al pacto por México, un compromiso que vincula de manera fundamental a los poderes legislativos federales y locales, lo que sin duda fortalece el equilibrio entre los poderes del estado. La reforma educativa y la relativa a telecomunicaciones, dan muestra clara de ello. Los Diputados integrantes de esta LXI Legislatura nos congratulamos de los resultados ahí obtenidos. Tuvimos importantes ponentes de la vida pública en esta conferencia, de singular relevancia la participación del Secretario de Gobernación y del Secretario de Educación Pública, que dieron

muestra de la política federal en la materia de su competencia que el Presidente Peña Nieto mandata. Respecto a los Códigos de Procedimientos Penales y al Código Penal único se manifestó el interés absoluto de parte de los participantes en conformar una normatividad sólida que nos lleve a tener instrumentos jurídicos certeros con miras a la implementación del sistema de justicia penal acusatorio, cuya fecha máxima de inicio queda marcada, acordada y consensada con el mandato constitucional que ya tenemos. Los estados confirmamos nuestro compromiso de tener lista la reforma antes del 2016. En ese sentido manifestamos el interés de esta LXI Legislatura del esfuerzo que hoy hace el gobernador del Estado Egidio Torre Cantú, en ese sentido. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Icela Arizoca.

Diputada Rosa Icela Arizoca. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes tengan todos ustedes. En la Asamblea Permanente de Congresos Locales COPECOL en materia Educativa, cabe hacer mención, de igual manera, que en este encuentro con el Secretario de Educación Federal Licenciado Emilio Chuayfey Chemor, puntualizó a los legisladores asistentes al citado evento, la total importancia que constituye la reforma constitucional en materia educativa, la cual se orienta a impulsar en todos los sentidos una educación de calidad. Asimismo, en esta reunión plenaria se dejó en claro que la reforma constriñe diversos elementos de cambio fundamental, no obstante se indicó, que las vertientes que más preocupan e inquietan al sector educativo radican en esencia en la privatización de la educación y en la permanencia en el servicio de los docentes. En ese sentido es preciso comentar, que se dejó en claro por parte del propio Secretario de Educación a nivel federal, que tanto docentes, investigadores y representantes de la sociedad civil, resultan elementales para esta reforma, por ello, dio cuenta en sus comentarios que se dará certeza a los maestros, con lo cual expresó que la evaluación aplicada a dichos docentes, su consecuencia

jurídica no será de despido a los maestros de México, por el contrario, será para fortalecer su desempeño profesional, sometiendo a los maestros que no acrediten dicha evaluación a cursos de capacitación docente. Por otro lado, se ha referido que la educación será privatizada, lo cual en igual forma, el Secretario de Educación federal indicó que este no es su objetivo; se busca con esto la autonomía de las escuelas, y que se transfieran recursos desde la autoridad educativa a nivel federal y estatal, a cada una de las instituciones del país, con ello quedó el fin de que las escuelas atiendan sus necesidades más ingentes, más obvias, de infraestructura y de material educativo. Con lo anterior, se da cuenta de los alcances que tendrá la reforma educativa, en relación a los temas que con anterioridad fueron señalados, lo cual deja en claro que los maestros no serán afectados en su trabajo y mucho menos las instituciones educativas del país, serán privatizadas. En el Pacto por México la reforma educativa se encamina a mejorar el sistema de educación en beneficio de los niños y jóvenes de México impulsando en todo momento una educación de calidad. Por su atención gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muy amable, se le concede el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Presidenta; con el permiso de los Diputados Secretarios; con la anuencia del Pleno. Me preguntan en la calle los ciudadanos, que qué piensan los Diputados, si les interesa o no les interesa, derogar el impuesto a la tenencia. Les comento yo que ya se los comenté en la sesión pasada. Llevamos 20 días de los 45 días que por ley tiene la comisión para emitir un dictamen, en lo particular no he tenido contacto con la comisión que me permita saber si le interesa discutir, analizar y debatir esa iniciativa, para poderla tratar y darle una respuesta a los ciudadanos que poseen un vehículo. Cada día o cada sesión estamos aquí y me convenzo más de que hay dos varas para medir, ahorita acabamos de escuchar a un compañero preocupado por la economía familiar, porque no se lesione la economía de los nuevos matrimonios, y llega al grado que incluso tenemos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que hacer una adición a un dictamen para ponerle, establecerle en la ley, que con el afán de que no se lesione la economía familiar, los estudios preconceptionales sean gratuitos. Entonces si el interés de este Congreso quedó de manifiesto con la votación que se acaba de dar, es no lesionar la economía de las familias, no encuentro yo una razón válida y justificada que impida que este Pleno con su plena autoridad y con su auténtica vocación de servicio, podamos mejorar la economía familiar, eliminando el impuesto a la tenencia. Vuelvo a dejar la pregunta Diputada Presidenta, me gustaría saber la opinión de este Congreso en ese sentido. Y por otra parte, aunque sea toro pasado, vean ustedes como a veces caemos en la irreflexión. Hoy tuvimos que modificar un dictamen, ahorita hace unos minutos y en la sesión pasada se negó que tuviéramos 24 horas más para analizar los dictámenes. Entonces, ahora sí que como dicen ya no le hayo la cuadratura a cómo estamos trabajando en este Congreso. Se dice que el tiempo suficiente son 24 horas y que además así lo hacen todos, como si mal de muchos fuera consuelo de lo que ya sabemos. Así lo hacen todos y lo hacemos también nosotros; pedimos 24 horas para analizar los dictámenes y nos contestan con el voto que no, es que tiempo suficiente y es tan suficiente que hoy a última hora tuvimos que cambiar un dictamen porque se nos olvidó ponerle la palabra gratuito. Entonces yo les hago un llamado de veras a este Congreso, a que por lo menos tengamos una, un poquito de disposición en analizar las cosas, en reflexionarlas y que bueno, yo entiendo que en la política tenemos distintos puntos de ver las cosas, pero expresémoslo en ese sentido, para que sociedad diga, quien o quienes tiene las razón y por quienes deben de seguir siendo representados. A mí no me agravia que avienten la votación encima como dicen, tengo piel de elefante, está dura y correosa. Pero sí me parece irrespetuoso para la sociedad, que ya ni siquiera se analicen las cosas, que caigamos en una pereza, en una flojera institucional en ese sentido. Quiero utilizar también mi tiempo aquí para conminarlos y saber, cual va a ser la dinámica de trabajo de estos meses que nos quedan porque, no sé ustedes, yo siento que le estamos pegando mucho a la flojera, tenemos muchos, absolutamente muchos asuntos

pendientes que no estamos tratando y si vamos a ir a dictamen de artículo por sesión, pues pobre Tamaulipas, hombre, creo que no corresponderemos al deber y a la protesta que hace dos años tomamos aquí de servir, de cumplir y hacer cumplir las leyes escucho por la prensa y comparten esto varios de los actores políticos. Hoy estamos viendo que estamos en un proceso electoral en el cual se arrancaron las precampañas y todos, absolutamente todos hemos caído en la simulación, incluyendo mi partido. Legislamos anteriormente para acortar nos tiempos de campaña y ampliamos los de precampaña. Y luego nos quejamos que la gente no confía en los políticos y pues, tienen razón. Hoy traemos precampañas tanto el PAN como el PRI que son campañas abiertas a la ciudadanía. Y eso lastima la credibilidad de la sociedad en la política. Hay una reforma que podemos hacer, yo le suplico si gustan que saquemos una iniciativa de un servidor que presenté el períodos anteriores y la analicemos. A nosotros, los que quedamos aquí en este Congreso, ya no estamos inmersos en una campaña política, las campañas van a quedar en manos de los partidos y de los candidatos. Y hoy este Congreso puede tomar la reflexión de que, como decimos en calentito, detectando los problemas y las deficiencias e insuficiencias que se detectan en las campañas, nosotros podíamos contribuir a resolverlas mediante una reforma a una ley electoral. Mi súplica es que podamos abrir el debate, la discusión, el análisis, la reflexión y todo lo que sea necesario para que podamos, ahora sí que terminar nuestra legislatura con broche de oro. Mal sería tener arranque de caballo fino y tener final de burro. Asísumase esta propuesta con la mejor de las intenciones, mi llamado es a revisar todas las iniciativas que tenemos en la congeladora, cuáles son convenientes, desde mi punto de vista todas, sacarlas, analizarlas, decir sí o decir no, pero que ya no estén guardadas ahí. No nos convirtamos nosotros también en simuladores, como está pasando ahorita en las precampañas. Ya le digo, qué le digo a quienes me preguntan si nos interesa mejorar la economía familiar. Los ahorros para algunas familias, serían de 10 mil, de 12 mil, de 13 mil, de mil y además seríamos muy congruentes. Porque fíjense que si algún ciudadano tiene una

camioneta de esas grandotas doble cabina, ya no muy usadas, verdad porque todos sabemos por qué, pero que cuestan más de 700, 800 mil pesos, pagan una minucia de tenencia, porque son camionetas de trabajo. Entonces tenemos ahí un enredo y unas simulaciones que la verdad dan pena, que nos las atendamos. Cómo es posible que alguien compre una camioneta que vale 1 millón de pesos y por ser pick up, pague mil pesos de tenencia. Y como es posible que alguien compre un carrito fiesta o de esos carritos chiquitos que valen más de 200 mil pesos y tenga que pagar, 3, 4 o 5 mil pesos de tenencias. Son los absurdos que estamos viviendo en este Congreso. Y sé que no es necesario recordarlo, pero es un deber como ciudadanos, es una responsabilidad como políticos y es una obligación de vengar lo que la sociedad nos paga. Por su atención muchas gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Honoraria Mar Vargas.

Diputada Honoraria Mar Vargas. Buenas tardes; Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Licenciada Montserrat Arcos Velázquez; Compañeros Diputados; Señoras y señores que nos acompañan: Un día como hoy, hace 75 años, nuestro país dio una lección de carácter, de valentía, de dignidad al mundo entero. El 18 de Marzo de 1938 el Gobierno de la República decretó la expropiación de los recursos petroleros que estaban en poder de las compañías extranjeras. Este ejercicio pleno de nuestra soberanía, transformó al país y marcó a toda una generación entera de mexicanos. Razón por la que mis palabras y mi pensamiento son reflejo del respeto hacia la conmemoración histórica que este día quiero enaltecer de aquellos hechos que se protagonizaron en el México transformador. La expropiación petrolera, acontecimiento que reafirmó para las generaciones de los mexicanos de aquel entonces, y las generaciones venideras, la inquebrantable voluntad nacionalista y soberana de los mexicanos, de la cual hoy nos sentimos plenamente orgullosos. La expropiación, por su relevancia y trascendencia, marcó aquella época en donde dejó claro para los mexicanos y el resto del

continente, que solamente nosotros podemos decidir el uso, aprovechamiento y destino de nuestros recursos naturales. Con la ley en la mano y con la anuencia de los mexicanos, el Presidente Lázaro Cárdenas, logró un hecho trascendental para nuestra historia al devolver a la nación el patrimonio petrolero que le pertenece de origen y por derecho. Gracias a ese gran acto de dignidad y de visión histórica, los mexicanos ejercemos plenamente la soberanía, el dominio y el control sobre nuestros recursos petroleros, hecho que nos ha permitido avanzar ante los retos que nos impone la economía globalizada, permitiéndonos posicionarnos ante una competencia en materia de exportación de petróleo. Hasta el día de hoy esta industria significa, para todos nosotros, un apoyo fundamental en nuestro desarrollo, demostrando con ello el crecimiento que ha logrado desde aquel hecho histórico realizado por el Presidente Lázaro Cárdenas, y que gracias a ello todos los mexicanos nos sentimos profundamente orgullosos. Una industria que, por todo ello, en ningún momento y de ninguna manera, dejará de seguir siendo nuestra, porque es, y seguirá siendo, voluntad de los mexicanos que sea la nación quien posea la explotación de este recurso natural. Por todo esto hoy reafirmamos nuestra posición como mexicanos, como ciudadanos, como servidores públicos, y como parte de la comunidad nacional, seguiremos defendiendo el patrimonio petrolero de nuestra nación. Compañeros y Compañeras Diputados: Este día rendimos homenaje al patriotismo y liderazgo del Presidente Lázaro Cárdenas, quién supo defender los intereses de la Nación al rescatar este recurso fundamental para todos los mexicanos. Esfuerzos como éstos, reafirman al sector petrolero como una industria en transformación constante, cuyo dinamismo apunta al crecimiento con equidad, que deseamos los mexicanos para este nuevo siglo. Vaya desde aquí el reconocimiento a la comunidad petrolera, por su compromiso con el sector y con nuestra patria. Exhortemos a todos los que integran esa fuerza de trabajo que da vida a ese engranaje a seguir trabajando, cada vez con mayor dedicación y esfuerzo, por la grandeza de Petróleos Mexicanos. Sigamos adelante, y trabajemos juntos para que México crezca como un país competitivo en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

escenario mundial del sector energético. ¡Muchas gracias!

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas, con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **jueves 21 de marzo** del actual, a partir de las **11:00** horas.